

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28 de septiembre de 2022, a Despacho del señor Juez, informando que, en el proceso de referencia se dio traslado de la liquidación del crédito el día 20 de septiembre de 2022. Término que corrió en silencio así:

21, 22 y 23 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00128-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Corporación Interactuar
Demandado	Fabio Cifuentes Giraldo y Ana Yeifer García
Interlocutorio	816

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, y corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, con fijación en lista por el término de tres días, el día 20 de septiembre de 2022, cuyo vencimiento ocurrió el día 23 del mismo mes y año, a las 06:00 p.m., sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Al estudiar la liquidación de crédito, encuentra el Despacho que está ajustada a derecho; en ese sentido, se imparte su aprobación hasta el día 19 de septiembre de 2022, adicionándosele la suma de \$63.881,75 por concepto de intereses moratorios hasta el día 28 de septiembre de 2022 y la suma de \$745.320,28 por concepto de las cosas liquidadas con antelación a este proveído.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná Caldas, **aprueba la liquidación del crédito**, quedando como sigue:

Liquidación al 14 de septiembre de 2022:	\$12.205.921,00 M/cte
Intereses mora del 15-09-2022 al 28-09-2022:	\$63.881,75 M/cte
Costas del proceso:	\$745.320,28 M/cte
<u>Gran total:</u>	<u>\$13.015.123,03 M/cte</u>

Consecuente con lo anterior, queda aprobada la liquidación de crédito hasta el 28 de septiembre de 2022 por la suma de \$13.015.123,03 M/cte.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 150 del 29 de Septiembre de 2022


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario